

DARA

Documentos y ARchivos de Aragón

Novedades nº: 9

Mayo 2012

<http://www.sipca.es/dara/>

75	Bolés Gimeno Adelaida	M	45
76	Bruna Ballestín Felisa	M	28
77	35 Bruna Ballestín Patricio	Cabeza	V 61
78	36 Bruna Campos Lorenzo	Cabeza	V 87
79	37 Bruna Langa Jenaro	Cabeza	V 57
80	38 Bruna Langa Isabel	Cabeza	M 61
81	Bruna Obensa José	V	24
82	39 Bruna Pablo José	Cabeza	V 66
83	40 Bruna Rodrigo Alejandro	Cabeza	V 48
84	Bruna Rodrigo Antonia	M	47
85	Bruna Rodrigo Sofia	M	34
86	Cabrera Tajada Ascensión	M	36
87	Calderero Domínguez Salvadora	M	44
88	41 Calvo Navarro Pascual	Cabeza	V 45
89	Cameo Perruca Felicidad	V	30
90	42 Cameo Perruca José	Cabeza	V 30
91	43 Cameo Perruca Pedro	V	30
92	Común Sánchez Teodora	M	57
93	14 Campos Fernández Antonio	Cabeza	V 41
94	45 Campos Sebastián Angel	V	41
95	46 Castillo Mateo Martín	Cabeza	V 52
96	47 Catalán Domingo Agustín	Cabeza	V 47
97	48 Catalán Caro Magdalena	Cabeza	M 84
98	49 Catalán Caro María	V	77

Los censos electorales (1890 - 1955)

Documentos de interés genealógico en los archivos aragoneses. (I)

Índice

- 3 Presentación: Documentos de interés genealógico en los archivos aragoneses
- 4-5 Las elecciones y su documentación
- 6-7 Los censos electorales (1890-1955)
- 8-9 Los censos electorales en Aragón
- 10-11 Uso de los censos para estudios genealógicos
- 12-13 Uso didáctico de los censos
- 14-15 Los censos aragoneses en internet:
DARA y el portal público de ARAGONGEN

© Gobierno de Aragón. Dpto. de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Textos: M^a Dolores Barrios Martínez, Antonio Emperador Sau, Juan José Generelo Lanaspá, Julián Moyano Collado, Javier Velilla Gil.

© Diseño de la portada: Julián Moyano Collado.

Fotografía de Portada: Julio Requejo, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, sign. AHPZ_MF_REQUEJO 02/0132-383

D.L.: Z-2068-2011

Documentos de interés genealógico en los archivos aragoneses

Desde los archivos siempre se ha reivindicado su papel de servicio público.

Los archivos no son sólo la memoria de la sociedad; son también un servicio de información que se presta a los ciudadanos. Entre sus usuarios es difícil encontrar un grupo más numeroso y habitual que los genealogistas en todas sus variantes. Hay genealogistas profesionales, heraldistas o especialistas en nobiliaria, historiadores de prosopografía, interesados en historias familiares, rastreadores de apellidos... Usuarios muy variados con motivaciones diversas que tienen en común el interés por determinadas fuentes documentales.

La importancia de estos usuarios obliga a los archivos a desarrollar estrategias de difusión dirigidas especialmente a ellos. DARA Novedades, como expresión del trabajo diario de los archivos aragoneses, quiere acercarse a ellos con este número monográfico. Quede claro que es sólo un primer paso.

Las fuentes de interés genealógico y las demandas de los usuarios son tan variados que habrá que dedicar mucho trabajo y otros números monográficos para acometer el tema con más extensión. Por ejemplo, los censos electorales también pueden ser útiles para la elaboración de materiales de aplicación didáctica, y esperamos que así lo puedan apreciar los profesores con la contribución que aparece en este número.

Cómo no, dentro del espíritu general de DARA, la estrategia debe ser conjunta y cooperativa. El presente número trata de explicar los primeros trabajos realizados entre los archivos aragoneses. La documentación electoral es desde su origen fruto de la colaboración entre distintas instituciones públicas en los ámbitos de las administraciones locales y general y entre órganos judiciales y administrativos. De la misma forma, sólo la integración en un sistema común de archivos permitirá dar a conocer toda la riqueza informativa que encierra esta documentación.

Las elecciones y su documentación

La implantación del sufragio universal masculino dio origen a la principal fuente de interés genealógico publicada en la España contemporánea

La regulación de las elecciones en la España contemporánea

Si bien las elecciones democráticas están presentes en nuestro ordenamiento desde la Constitución de Cádiz de 1812, no es hasta 1890 cuando se aprueba el sufragio universal, aunque hubo un fugaz intento en el Sexenio democrático (1868-1874) con la Ley Electoral de 1868 que implantaba el sufragio universal directo de varones mayores de 25 años. En 1890, un gobierno liberal, presidido por Sagasta, sustituye el sufragio censitario, limitado a propietarios y personas que demuestren unas determinadas “capacidades”, por el derecho a voto de todos los ciudadanos varones mayores de 25 años.

Desde el punto de vista del funcionamiento del sistema electoral, las elecciones de la Restauración adolecieron de graves defectos que impidieron el ejercicio realmente libre del derecho de sufragio. El sistema, en gran parte fraudulento no impidió, no obstante, que se desarrollara una estructura administrativa bastante eficaz para la elaboración de los censos electorales.

Junto con 1890, el otro momento importante en la historia electoral española es la aprobación del voto femenino en 1931 durante la II República. Se aplicó por primera vez en las elecciones de 1933.

Durante el franquismo no hubo elecciones libres pero, con los límites impuestos por el régimen, se siguió manteniendo el censo electoral, aunque su uso quedara muy restringido a la elección del llamado “tercio familiar” o a la celebración de los referendos de consolidación del régimen de 1947 y 1966.

La llegada de la democracia con la Ley de Reforma Política de 1977 cambió completamente

el sistema electoral y, con ello, los órganos que lo gestionan.

Hasta entonces, por tanto, la regulación de todos los procesos electorales y la elaboración y mantenimiento de los censos electorales estuvo basada en las primeras leyes electorales de 1846, de 1868, 1870, 1877, 1878 y especialmente la Ley de 26 de junio de 1890 y la de 8 de agosto de 1907.

Las Juntas del Censo Electoral

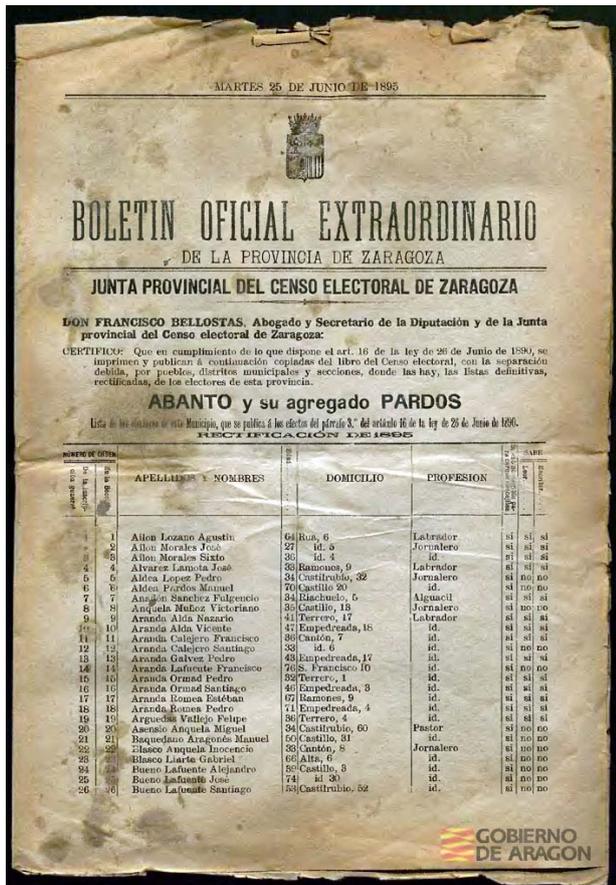
La Administración de Justicia está presente en el proceso electoral antes de la aprobación del sufragio universal. La Ley electoral de 28 de diciembre de 1878 ya prescribía que en cada distrito electoral los jueces de primera instancia presidirían la Junta de Escrutinio.

Pero los organismos fundamentales para gestionar las elecciones fueron, sin duda, las Juntas del Censo electoral. Creadas por la Ley de 1890, trabajaban en tres niveles: municipal, provincial y central. La municipal estaba presidida por el Alcalde, la provincial por el Presidente ordinario de la Diputación y la central por el Presidente del Congreso de los Diputados. Les estaba encomendada la formación, revisión, custodia e inspección del censo electoral, de manera que las juntas municipales del censo electoral recogían las variaciones que hubiera respecto al censo del año anterior, las provinciales elaboraban y publicaban las listas definitivas y la Central inspeccionaba y dirigía este proceso además de ejercer jurisdicción disciplinaria sobre todas las personas que intervinieran con carácter oficial en las operaciones electorales.

Las juntas Central y Provincial debían estar compuestas por quince vocales, siendo vocales natos en la primera los expresidentes y exvicepresidentes primeros del Congreso, y en

las segundas, los expresidentes y exvicepresidentes de las Diputaciones avecindados en la provincia, hasta completar el número de diez, y el resto de vocales eran diputados provinciales. Las Juntas Provinciales se ocupaban también de

Las funciones de las Juntas están reguladas en el artículo 15 de la Ley de 1907. Les competía inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieren al censo, además de resolver las consultas, apelaciones y quejas que se producían. También se recogía expresamente como función propia de las Juntas “conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas de electores”. Esta es la razón por la que han llegado hasta nosotros conservadas, en Zaragoza, por sus presidentes que lo eran también de la Audiencia Territorial. En Huesca se han conservado en la Diputación Provincial seguramente porque los Secretarios de las Juntas Provinciales seguían siendo los de las Diputaciones Provinciales.



También a partir de la reforma de 1907, las juntas del censo debieron asumir la responsabilidad de controlar todo el proceso electoral, en las funciones que actualmente corresponden a las juntas electorales, como designar los locales donde se celebrarían las elecciones, la proclamación de candidatos, recibir las actas con los resultados, o realizar el escrutinio general.

El papel central que jugaban los jueces de primera instancia e instrucción para organizar la actividad de las juntas hizo que también tuviera un papel relevante la Audiencia Territorial. Sin una mención expresa en la legislación electoral, pero sí en el funcionamiento habitual de la Administración de Justicia, la Audiencia Territorial coordinaba el trabajo de los juzgados y, con ellos, el de la misma actividad de las Juntas en general y muy especialmente, de la elaboración y publicación del censo electoral.¹

designar a parte de los interventores de las mesas electorales así como de la proclamación de candidatos y expedición de sus credenciales. La Ley electoral de 8 de agosto de 1907 establece que el Censo es un registro de carácter público y oficial y, como novedad, se encarga al Instituto Geográfico y Estadístico su formación, custodia y rectificación. Las Juntas del Censo mantienen su carácter permanente pero varía su composición dejando de estar formadas por cargos políticos.

M^a Dolores Barrios Martínez.

Archivo Diputación de Huesca

Juan José Generelo Lanaspá.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

¹ En el caso de Zaragoza puede verse que todo el proceso de implantación de las Juntas, elaboración del censo e implantación de la Ley electoral de 26 de junio de 1890 se realizó bajo la tutela de la Audiencia Territorial. V. AHPZ_J_4354

Los censos electorales (1890-1955) Surgen por la obligación de hacer públicas las listas de electores y su publicación en los boletines oficiales de la provincia

El censo electoral es, de acuerdo con la definición de la Ley de 1907, “el registro público en donde constan el nombre y los apellidos paterno y materno de los ciudadanos españoles calificados con el derecho de sufragio” (art. 10) . Según la misma norma, estaba sujeto a rectificación anual y se renovaba totalmente cada diez años. Por su propia naturaleza, la Ley también establece que “deberá exhibirse y ponerse de manifiesto gratuitamente a quien lo pretenda”.

En la Ley de 1890 se establece que la formación, revisión, custodia e inspección del censo se encomendaba a las propias Juntas provinciales, que recibían de los Ayuntamientos las listas de todas las incidencias que podían modificar el Censo electoral correspondiente: fallecidos, declarados incapacitados electoralmente, excluidos o incluidos por error, etc, así como los informes que emitían las Juntas Municipales sobre las reclamaciones que se hubieran podido presentar.

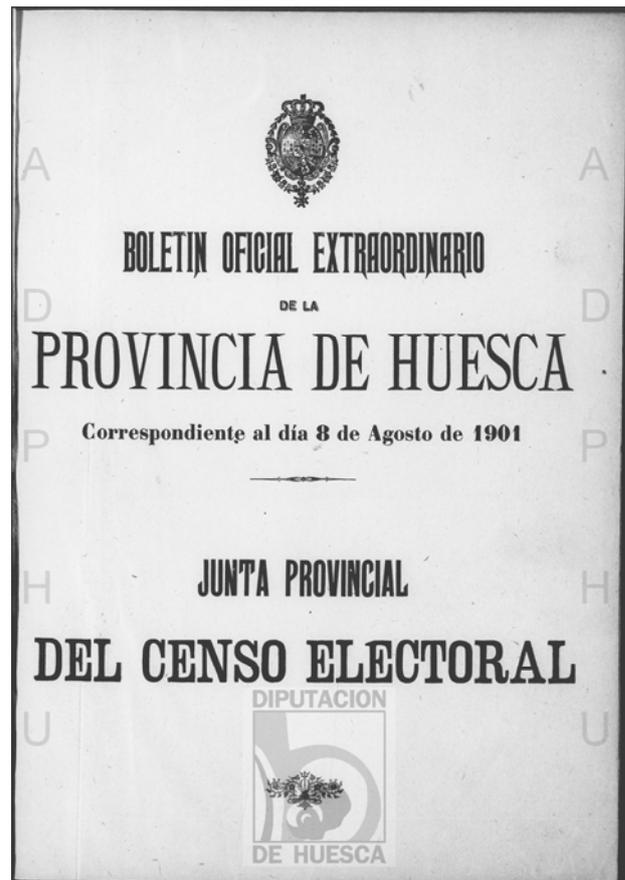
Recibida esta documentación por el Presidente de la Diputación, se reunía la Junta Provincial en sesión pública para aprobar las listas que no hubiesen sido impugnadas y para debatir las reclamaciones que se pudieran presentar ante ella. Las resoluciones que adoptaban las Juntas Provinciales se publicaban en un Boletín Oficial extraordinario de la Provincia y se podían recurrir ante la Audiencia Territorial o Provincial, siendo su sentencia irrevocable.

Terminado este proceso, se volvía a reunir la Junta Provincial para elaborar las listas definitivas que se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia, ordenadas por Ayuntamientos y dentro de cada uno de ellos, si era el caso, por secciones. Un ejemplar de la lista definitiva, firmado por el Presidente y el Secretario de la Diputación y sellada en todas sus hojas, se enviaba a cada uno de los Alcaldes de la provincia. También se enviaban ejemplares completos al Presidente del Congreso de los Diputados y al de la Audiencia Territorial; a los

jueces de instrucción, de primera instancia y municipales se les enviaba las referentes a los Ayuntamientos de sus jurisdicciones.

Poco después de su implantación y, ante la falta de infraestructura y de eficacia de las Juntas, la Ley de 1907 determinó que su elaboración habría de ser función del Instituto Geográfico y Estadístico, antecedente del actual Instituto Nacional de Estadística.

A partir de entonces, el Instituto se encargará de todas estas funciones, bajo la inspección de las respectivas Juntas Central, Provinciales y Municipales del Censo Electoral.



Una vez aprobado el censo por la Junta Provincial respectiva se enviaba al Boletín Oficial de la Provincia, que lo publicaba como boletín extraordinario. Las rectificaciones también se publicaban y se difundían por el mismo sistema. El carácter de documento impreso posibilita que

se hayan conservado bastantes copias de los censos aunque hay muy pocas colecciones completas.

Un cambio importante se produjo en 1931. Con la aprobación por las Cortes republicanas del sufragio femenino, el censo electoral de 1932 ya incorporó a las mujeres; también se redujo de 25 a 21 años la edad mínima para votar y, con ello, para figurar en el censo.

La información de los censos

Exceptuando estos cambios que acaban de mencionarse, la información que consta en los censos electorales apenas sufre modificaciones a lo largo de los años. Es una relación de electores de los que se da la información fundamental. Se presenta en tablas con las siguientes columnas:

- Número de orden (general y en la sección)
- Apellidos y nombre del elector
- Sexo (a partir de 1932)
- Edad (años cumplidos)
- Domicilio (calle o plaza y número)
- Profesión, oficio u ocupación
- ¿Sabe leer y escribir? (Sí o no).
- Si es o no elegible para cargos concejiles (sólo en los primeros años)

Entre las pocas modificaciones que sufren en los primeros años, puede mencionarse la división de la columna de “sabe leer y escribir” en dos, separando las dos capacidades. Mientras en el censo de 1890 aparecen dos columnas, en los del siglo XX esta información aparece refundida en una sola.

Durante el franquismo también se produce un cambio importante al añadirse dos columnas más. La primera para el estado civil, donde se recogía la condición de soltero/a (S), casado/a (C) o viudo/a (V). La segunda columna servía para señalar la condición de cabeza de familia, que se reservaba a estos dos últimos, excluyendo a los solteros. Ello se debe a que el sistema electoral del régimen, la “democracia orgánica”

sólo permitía el voto directo a los cabezas de familia, lo que constituía el llamado “tercio familiar”. Los otros dos tercios, el municipal y el sindical, elegían sus representantes por sistemas indirectos por lo que no utilizaban el censo electoral general.

Cómo está organizada la información en los censos

En las listas del censo, los electores se ordenan por orden alfabético dentro de cada municipio. Los municipios grandes también se subdividen en distritos, normalmente coincidiendo con las tradicionales parroquias. Dentro de cada distrito o de cada ayuntamiento pequeño la Ley establecía que no podía establecerse una mesa para más de 500 electores. En los casos en que unos u otros superasen esa cifra se constituía una sección por cada grupo de 500 electores. A su vez, las secciones están ordenadas numéricamente dentro de cada localidad o distrito.

Lo más habitual es que los ayuntamientos se ordenen dentro de cada partido judicial. Excepcionalmente, hay años donde se encuentran ordenados por orden alfabético todos los de una misma provincia prescindiendo de los partidos judiciales.

Esta forma de organizar la información, que no es sustancialmente distinta a la que siguen los censos electorales actualmente, permite un uso fácil y rápido de esta fuente documental.

M^a Dolores Barrios Martínez.

Archivo Diputación de Huesca

Juan José Generelo Lanaspá.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Los censos electorales en Aragón

DARA incorpora los censos electorales conservados por el Archivo de la Diputación de Huesca y los archivos históricos provinciales de Teruel y Zaragoza

La Administración electoral se caracteriza, tanto en sus orígenes como en la actualidad, por ser una administración temporal²: las juntas del censo, como las juntas electorales actuales, se forman para cada proceso electoral y se disuelven tras su celebración, después de resolverse los eventuales recursos.

Tanto entonces como ahora, la documentación queda en manos de los órganos de carácter permanente que sustentan a las juntas, especialmente los ayuntamientos y, en el ámbito provincial, hasta 1907 las Diputaciones y luego las audiencias provinciales y territoriales y las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística en sus distintas denominaciones.

De estas instancias es de donde procede la documentación electoral que se ha incorporado a nuestros archivos históricos provinciales y que ahora se publica en DARA.

El hecho de que se trate de una documentación impresa facilita que se hayan conservado varias copias en archivos diferentes y que hayan ingresado procedentes de los distintos organismos que participan en el proceso electoral.

Hasta el momento, DARA ha incorporado los censos electorales procedentes de los archivos históricos provinciales de Teruel y Zaragoza y del de la Diputación Provincial de Huesca. Se espera incorporar en un futuro próximo nuevas colecciones procedentes de otros organismos.

Archivo de la Diputación Provincial de Huesca

Existen dos series, una de censos electorales, digitalizada en su totalidad, y otra de Rectificaciones del censo electoral formada por

expedientes manuscritos que, de momento, no se han pasado a soporte digital.

La serie del Censo Electoral está formada por cuarenta libros, algunos de ellos duplicados, que contienen los Censos electorales de todos los Ayuntamientos de la provincia. Están comprendidos entre los años 1890 y 1955. La mayor parte están ordenados primero por partidos judiciales y dentro de ellos, alfabéticamente por Ayuntamientos, salvo el tomo del Censo de 1890 y los de 1945, 1946, 1951 y 1955 que no se ordenan por partidos judiciales, sino por Ayuntamientos. Tras su digitalización se les ha aplicado a todos un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) con lo que puede buscarse por palabras sueltas.

Archivo Histórico Provincial de Teruel

La serie de [Censos electorales](#) ha ingresado

Apellido y nombres de los electores, con expresión de su número correlativo.	Edad.	Domicilio.	Profesión.	Votación.	Inscripción.
1.-Alfon Portas, Pedro José.	41	Iglesia 9	labrador	si	si
2.-Alfon Portas, Tomás.	39	Pías 5	idem	no	no
3.-Alfon Gascón, Pedro José.	46	Alta 10	idem	no	no
4.-Alfon Marco, Marcos.	29	Idem 10	idem	no	no
5.-Alfon Balido, Pedro.	29	Mayor 20	jornalero	no	no
6.-Alfon Herrera, Melchor.	38	Cuatro esquinas 6	labrador	no	no
7.-Alfon Villarroya, Antonio.	35	Mayor 20	idem	si	si
8.-Ariño Martín, Francisco.	36	Cañillo 2	idem	si	si
9.-Ariño Martín, Gabriel.	36	Mayor 19	idem	si	si
10.-Araoz Solana, Miguel B.	37	Herrera 7	molinero	no	no
11.-Belanguer Espallegas, Marcial.	45	Mayor 6	labrador	si	si
12.-Belanguer Izquierdo, Pedro.	62	Alta 6	idem	si	si
13.-Benedicto Guillén, Roque.	27	Molina 1	jornalero	no	no
14.-Benedicto Simón, Rosa.	55	Cid 8	labrador	si	si
15.-Benedicto Villarroya, Domingo.	38	Idem 6	idem	si	si
16.-Bolas Martín, Mateo.	32	Mayor 2	idem	si	si
17.-Bosco García, José.	47	Idem 11	idem	si	si
18.-Bosco García, Miguel.	58	Idem 11	idem	si	si
19.-Capitán Ruiz, Gabriel.	40	Herrera 2	id. labd.	no	no
20.-Castellano Tío, Francisco.	53	Ruiza 11	labrador	si	si
21.-Castellano Tío, Pedro.	46	Molina 2	idem	no	no
22.-Cristóbal Mondoré, Federico.	41	Venta 2	jornalero	no	no
23.-Clemente Marín, Narciso.	60	Zoriche 8	labrador	no	no
24.-Clemente Marín, Victoriano.	46	Molina 1	idem	no	no
25.-Concha Latorre, Nicolás.	35	Ruiza 3	idem	no	no
26.-Concha Latorre, Silvestre.	62	Idem 3	jornalero	no	no
27.-Damián Andrés, Joaquín.	39	Puerto 3	labrador	si	si
28.-Eusebio Guillén, Isidoro.	38	Mayor 2	idem	si	si
29.-Eusebio Moliner, Fernando.	54	Idem 25	idem	si	si
30.-Eusebio Herreo, Joaquín.	49	Idem 24	idem	si	si
31.-Eusebio Andrés, Eduardo.	34	Alta 3	jornalero	si	si
32.-Estévan Latorre, Pascual.	42	Venta 1	costero	si	si
33.-Ferrer Clemente, Juan Antonio.	19	Iglesia 6	labrador	si	si
34.-Ferrer Clemente, Lorenzo.	46	Ruiza 5	idem	si	si
35.-Ferrer Ibañez, Juan Pablo.	56	Iglesia 6	idem	si	si
36.-Fuster Abril, Cristóbal.	60	Ruiza 3	albedil	si	si
37.-Galeano Escudé, Macario.	44	Iglesia 11	labrador	si	si
38.-García Millán, Miguel Juan.	72	Alta 3	carpintero	no	no
39.-Gargallo Buj, Pedro.	37	Venta 4	labrador	si	si
40.-Gargallo Gargallo, José.	60	Cuatro esquinas 4	idem	no	no
41.-Gasón Alón, Cándido.	33	Mayor 2	idem	si	si
42.-Gasón Alón, Pantaleón.	49	Alta 1	idem	no	no
43.-Gasón Oro, Pedro.	40	Idem 2	idem	no	no
44.-Gómez Bea, Roque.	55	Ruiza 8	idem	no	no
45.-Gómez Bello, Juan.	62	Alta 14	idem	no	no
46.-Gómez Herrera, Pedro.	38	Ruiza 8	jornalero	si	si
47.-Gonzalo Villarroya, Francisco.	41	Montera 1	manero	si	si
48.-Guillén Fuentes, Joaquín.	63	Herrera 4	labrador	no	no
49.-Guillén Gómez, José.	36	Idem 4	jornalero	no	no
50.-Guillén Latorre, Juan José.	46	Puerto 11	labrador	si	si
51.-Herrera García, Pedro.	54	Molina 3	idem	no	no
52.-Herrera Marzo, José.	47	Iglesia 5	zapatero	si	si
53.-Herrero Postes, Joaquín.	54	Ruiza 9	labrador	si	si
54.-Herrero Postes, Pedro.	45	Molina 3	labrador	no	no
55.-Ibañez Navarro, Anselmo.	56	Mayor 4	idem	si	si
56.-Izquierdo Alegre, José.	46	Ruiza 2	idem	si	si
57.-Izquierdo Escudé, Joaquín.	61	Venta 5	idem	no	no
58.-Izquierdo Postes, Joaquín.	27	Ruiza 3	paster	no	no

² Aunque la legislación insiste en que tendrán carácter permanente (Ley de 1890, art. 10), en la práctica eran órganos mixtos y carecían de infraestructura propia.

desde el Instituto Nacional de Estadística,

heredero del Instituto Geográfico y Estadístico, que fue el responsable de su elaboración.

Respetando la organización original, se conservan separados los censos de cada población. Por ese motivo, al contrario que en los censos de otros archivos, se puede buscar por localidad porque cada una ha dado origen a un expediente diferenciado. En total se conservan 1507 censos comprendidos entre los años 1890 y 1906. Todos ellos están digitalizados y se pueden consultar en formato Djvu.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Los censos proceden del Archivo de la Audiencia Territorial como cabeza de la Administración de Justicia en la región. El fondo está formado por los números extraordinarios de los boletines oficiales de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, en los cuales se publicaron las listas, definitivas o rectificadas, de electores de cada municipio por orden de las respectivas Juntas Provinciales del Censo Electoral.

En todos los casos se trata de tomos encuadernados con el censo impreso de una provincia para un año determinado. En el caso de los de la provincia de Zaragoza, además, suelen tener una página previa con la autorización para su publicación por parte del Presidente de la Junta Provincial. Ello demuestra la relación directa de la Junta de Zaragoza con la Audiencia. De las otras dos provincias se conserva sólo el tomo impreso, que suponemos sería enviado directamente a la Audiencia por las otras dos Juntas Provinciales.

El contenido de las listas se corresponde con la normativa electoral vigente en el momento de su elaboración. Las reclamaciones tanto de inclusión o exclusión de las listas se encuentran conservadas dentro de la serie de Pleitos Civiles de la Audiencia

Todos los censos forman parte de la agrupación que se ha denominado [Juntas Provinciales del Censo Electoral](#). Consta en total de 97 tomos de

los que 44 están [digitalizados](#). Se han diferenciado dos series, Censos electorales y rectificaciones al censo electoral. Los tomos incluyen los censos o las rectificaciones de cada provincia aragonesa del año que corresponda. Al estar encuadernada entera una provincia, en la descripción no se ha diferenciado ni pueblos ni partidos judiciales. En cada libro están ordenadas las localidades por orden alfabético.

Los censos de población de la provincia de Zaragoza que se han digitalizado más recientemente ofrecen, además, la posibilidad de consulta directa en el mismo documento porque se les ha aplicado un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Se distinguen porque están digitalizados en color y el resto lo está en blanco y negro. Concretamente son los censos correspondientes a los años 1895, 1898, 1903, 1905, 1913, 1916, 1917, 1922, 1930, 1932, 1934 y 1955.

La búsqueda en el documento con OCR.

Para consultar unos y otros hay que abrir el visor activando la imagen del documento. Para los que tienen aplicado el OCR, una vez dentro del libro, se puede usar la opción buscar texto (ícono con prismáticos) igual que se hace con otras aplicaciones como Adobe Acrobat Reader. En estos casos, dependiendo de la conexión a internet, es posible que el proceso resulte algo lento. Hay que tener en cuenta que se está lanzando la consulta sobre documentos muy extensos (entre 1000 y 2000 páginas).

Por otro lado, también hay que advertir que la calidad de los resultados puede no ser óptima. Es posible que el OCR no identifique algunas palabras por deficiencias en la impresión o en la calde los originales.

M^a Dolores Barrios Martínez. Archivo

Diputación de Huesca

Juan José Generelo Lanaspá.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Uso de los censos para fines genealógicos

La “historia familiar” y sus fuentes en los archivos.

Cómo y dónde buscar

Muchos amigos y familiares me han preguntado a menudo por qué una persona como yo, matemático de formación e informático de profesión, se ha metido en el mundo de la genealogía. Posiblemente la respuesta está en que es el campo de conocimiento más alejado posible de esas materias.

Fue hace ya casi 15 años cuando empecé a interesarme por la genealogía. Sin ser muy consciente de una metodología concreta, empecé preguntando a los familiares cercanos sobre mi ascendencia. Enseguida me di cuenta de que no me interesaba tanto la colección de apellidos que pudiera obtener como la propia vida y el entorno histórico y social en el que habían vivido aquellos de quienes mi existencia era heredera. No conocía términos como “historia familiar”, aunque luego me he dado cuenta de que coincidían con mis inquietudes.

Como buen conocedor de Internet empecé a buscar más. No sabía dónde y mis primeras consultas en buscadores supongo que serían “genealogía aragonesa” o términos parecidos. Pronto di con la página de un conocido genealogista aragonés profesional (Ricardo Galtier-Martí) en la que encontré uno de los primeros elementos ajenos a los conocimientos familiares que me podía ayudar en mis investigaciones: los censos electorales de finales del siglo XIX y principios del XX. Se los pedí (ignoraba entonces incluso que se encontrasen en los archivos históricos provinciales aragoneses) y encontré la información que sirvió de apoyo en subsiguientes investigaciones.

También fue entonces cuando encontré que había numerosas personas interesadas en lo mismo que yo, tanto expertos como neófitos. Pasé entonces a formar parte del grupo ARAGONGEN de Yahoo! germen de la actual asociación que presido.

Esta historia es absolutamente común entre quienes dan los primeros pasos en sus estudios genealógicos. Y es lógico ya que la consulta de

censos resulta un medio casi inmediato para encontrar a familiares de algunas generaciones más allá de los conocimientos no documentados. En los censos podremos encontrar los primeros datos de nuestros bisabuelos o tatarabuelos que probablemente no recuerden nuestros familiares directos. A partir de esta información, sobre todo la de la edad y población de residencia en el momento del censo, podremos escalar en la investigación acudiendo a otras fuentes más puramente genealógicas.

Los censos de la época comprendida entre 1890 y 1940, aproximadamente, son los primeros completos realizados en España. Antes de ellos sólo podemos encontrar algunos padrones y censos parciales, tanto geográfica como poblacionalmente, ya que el sufragio universal (aunque en principio solo fuera masculino) no se establece completamente hasta entonces. Es por esta razón por la cual resulta un medio de consulta fundamental en los inicios de una genealogía. Allí estarán todos y, por tanto, allí encontraremos a esos “familiares perdidos”.

Han sido numerosas las críticas realizadas a estos documentos como fuente de investigaciones. Es cierto que los datos son parciales (hasta la Segunda República únicamente figuran hombres mayores de 25 años) y que muchos de estos censos fueron confeccionados con numerosos errores (tanto en origen como en transcripción e impresión). También se les puede achacar que no tengan excesiva antigüedad para encontrar datos más lejanos en el tiempo.

Al margen de estos argumentos negativos (válidos, por otra parte), quedan unos cuantos que hacen prevalecer su valor: por un lado se trata de listas completas de electores impresas en boletines oficiales, por lo que su lectura es simple; por otro lado, muestran información personal más allá de los datos técnicos (por ejemplo presentan el domicilio, profesión, edad o nivel de alfabetización) lo que los convierte

en fuentes de información muy valiosas en los aspectos de “historia familiar” ya mencionados, más allá de lo puramente genealógico.

Pero hay dos aspectos que proporcionan estos censos que a mí me parecen especialmente interesantes:

- Estos censos de población (sobre todo los primeros, de alrededor de 1890), son los más antiguos que tenemos antes de las grandes migraciones del siglo XX. Efectivamente, mientras la población de Zaragoza capital, por ejemplo, aumentó entre 1887 y 1940 en un 122%, el resto de la provincia lo hizo en un escaso 14%. Por ello, podemos afirmar (no sin ciertos matices) que buscando apellidos en estos documentos, podemos encontrarlos cerca de sus orígenes, si de ellos puede hablarse.
- La información extraída de ellos, más allá de aspectos genealógicos, nos proporciona abundantes datos del reparto de profesiones, índice de analfabetismo, urbanismo de sus poblaciones, etc.

Genealógicamente hablando no pueden considerarse los documentos más valiosos para las investigaciones (no presentan fechas ni asociaciones con otros antepasados) pero sí lo son para la iniciación en este campo.

Hoy estamos de enhorabuena por dos noticias sobre el tema que se juntan en muy poco espacio de tiempo: la digitalización intensiva que DARA nos ofrece (incluyendo opciones de reconocimiento OCR) junto con la apertura de datos a través de Internet del proyecto de censos de ARAGONGEN. Que todos disfrutemos del acceso a estas fuentes de información, tanto genealogistas como otros estudiosos.

Antonio Emperador Sau
Presidente de AragónGen



El proyecto de censos electorales

Conscientes de su importancia, la Asociación Cultural de Genealogía e Historia de Aragón ARAGONGEN inició el proyecto de transcripción y sistematización de datos en soporte informático de los censos de finales del XIX y principios del XX. La Asociación, nacida en febrero de 2006, ya planteó este objetivo en sus propios estatutos y, a partir del verano de 2008, comenzó con la tarea.

Fue necesario inicialmente conseguir copias de los originales para luego hacer una transcripción entre todos los asociados. Tal vez fue el problema más importante del inicio: al no estar digitalizados, fue necesario hacer visitas a los AHPs de Huesca y Zaragoza, así como al de la Diputación de Zaragoza, para obtener copias impresas que luego fueron digitalizadas y repartidas para su volcado en un sistema de bases de datos.

Muchas fueron las conversaciones mantenidas entonces en los archivos y en la propia administración aragonesa para conseguir de una forma más fluida esos documentos. Siempre nos hablaron de una digitalización de los fondos que llegamos a considerar algo mítico, porque no veíamos sus frutos. Actualmente, a través de DARA disponemos de éstos y otros muchos fondos digitalizados.

Ahora, el proyecto de ARAGONGEN ha llegado a su madurez. Actualmente disponemos de la transcripción de datos de más de medio millón de aragoneses. Censos como el de 1890 están íntegros (incluyendo todas las poblaciones aragonesas) y de alguna población (como Zaragoza capital) disponemos de varios. La riqueza de resultados es impresionante.

Su presentación ha estado reservada al área privada de socios durante estos años, que han podido disfrutar de los datos. Celebrando el paso del medio millón, el proyecto ha sido abierto en la web de la [AragónGen](#) para su consulta pública.

Uso didáctico de los censos electorales

Pueden ser un importante recurso didáctico para los profesores de Ciencias Sociales, entre otras razones, porque son documentos que permiten un contacto directo con la época en que se hicieron

La digitalización y su oferta pública en Internet aumenta esta posibilidad, facilitando que los alumnos puedan tener en sus pantallas o en sus manos un testimonio del pasado que está estudiando. No se trata sólo del uso de los documentos de los archivos como elemento motivador, sino de la potencialidad que tiene para que el alumno deje de percibir el estudio del pasado como el aprendizaje de una narración de lo sucedido, y pase a observarlo directamente.

Cuando la llamada *realidad aumentada* se empieza a utilizar como un elemento que facilita la aprehensión y comprensión del contexto en el que se desenvuelve la vida cotidiana, el uso de documentos históricos como recursos didácticos, particularmente por las materias que tienen que ver con el estudio del pasado o con los factores que han determinado, a través de su desarrollo temporal, la formación de las realidades sociales del presente, puede ser una herramienta para trabajar con *realidad aumentada* en los aprendizajes, porque permite que el alumno pueda tener a su disposición *simultáneamente* el discurso construido a partir de los contenidos que debe aprender, la realidad social que forma parte del contexto en que se desenvuelve su vida cotidiana, y los testimonios que quedan del pasado.

Antes de continuar, conviene aclarar dos cuestiones. En primer lugar, el uso de la “realidad aumentada” se plantea como un posible recurso didáctico entre otros, sin ningún carácter preferente. No obstante, la educación, en un mundo en que una parte importante de la información se transmite a través de las llamadas *nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, no puede ignorar este contexto: las interacciones entre profesor y alumno, entre el conjunto de los discentes, y entre estos y los contenidos que aprende -del tipo que sean- están cada vez más mediatizados por esas nuevas herramientas. Así, la digitalización y oferta pública, a través de Internet, de documentos de archivos, hemerotecas, etc., como se hace a través del buscador [DARA](#), favorece su utilización en el aula, y una forma de hacerlo, en la actuales aulas de primaria y secundaria, que ya tienen un cierto nivel de interconectividad y digitalización, es ofreciéndolos como

la plasmación real del pasado. Esta plasmación puede interpretarse como un elemento “ilustrativo” de los contenidos *teóricos* que se están trabajando.

En este sentido, el recurso permite hacer *más* real el pasado; así, el trabajo online con los censos electorales permite tener delante la realidad de los votantes que pudieron participar en los comicios que se están trabajando. Si a ese documento se le añaden periódicos, imágenes, etc. se puede poner al alumno ante la ilustración de todos esos conceptos.

También el trabajo con la información que contienen los documentos facilita el aprendizaje de las técnicas de trabajo del historiador: la búsqueda de información, la selección de aquella que resulta objetiva, relevante y pertinente, la construcción de hipótesis explicativas de los procesos históricos y la elaboración de interpretaciones argumentadas que den razón a esos procesos. En este sentido, los censos electorales ofrecen muchas posibilidades: el número de posibles votantes, sus nombres, oficios, si saben leer o no, sus domicilios, etc. Esa rica información puede dar pie a una multiplicidad de trabajos.

No obstante, creemos que estas dos posibilidades no añaden nada nuevo porque su uso ya era habitual en las aulas, en los materiales escolares y en los libros de texto a través de imágenes, documentos, tablas de datos, diagramas, etc. Esta forma de trabajo ya se realizaba en un contexto anterior a la propia *sociedad de la información*.

¿Qué añade de nuevo la *sociedad de la información* como marco en el que se produce el proceso educativo? Muchas cosas y muchos recursos, pero en este caso es necesario resaltar la multiplicación de la *cantidad* de información que se ofrece *simultáneamente*. Para el profesor de ciencias sociales, estas *multiplicación* y *simultaneidad* ofrecen instrumentos y posibilidades nuevos: permiten enlazar el pasado -secuenciado en función del proceso didáctico programado- y el presente a través de formas de presentación e itinerarios didácticos que faciliten los aprendizajes de las relaciones que mantienen, favorecen la inserción de elementos explicativos (e interpretativos) de la realidad que se está trabajando, facilitan la utilización de herramientas de diversa índole:

documentos escritos, medios audiovisuales, datos, herramientas de tratamiento de la información, etc. que enriquecen los contenidos a trabajar y sus formas de comunicación. De esta manera, “las nuevas posibilidades” didácticas tienen que ver, entre otras cosas, con una nueva forma de afrontar el aprendizaje de los contenidos históricos, en la que la realidad a estudiar se plantea de forma mucho más abierta y poliédrica y la tarea

del profesor puede ser la de articular los elementos y formatos de esa realidad con objetivos didácticos. Así, se puede llevar el pasado al aula a la vez que la realidad del presente que se relaciona con él, y se pueden utilizar múltiples recursos y formatos para hacer que la percepción de esas realidades sea didáctica y que las interrelaciones entre ellas sean evidentes o, al menos, perceptibles³.

³ Es lo que ha intentado el autor de este artículo en *Hagamos historia: evolución del sufragio en España 1876-2011* <http://www.catedu.es/recursos_ccss/hmc/censos1/index.html> [Último acceso: 6 de abril de 2012], cuando ha partido de la problemática actual sobre la participación política de los ciudadanos en un contexto en el que esta está siendo puesta en entredicho por las fuerzas económicas y su plasmación en los mercados. Desde este inicio, que es el contexto en el que se desenvuelve la vida social y política de los alumnos, se planea el estudio de la evolución del derecho al voto en España, a través del trabajo con los censos electorales y otros recursos online, como prensa escrita, legislación, debates parlamentarios, etc. que se aglutinan en tres fases: el sufragio censitario, el sufragio universal masculino y el sufragio universal, que se ofrecen como tres secuencias-realidades del pasado.

Los materiales didácticos intentan presentar al alumno las etapas del pasado y facilitar elementos para su comprensión y la de los lazos que las unen entre sí y con la realidad actual, así como sus elementos diferenciadores, dejando que el alumno pueda construir elementos que faciliten la comprensión del presente.

En segundo lugar, el planteamiento realizado parte de un modelo didáctico que tiene como objetivo que el aprendizaje de las ciencias sociales se oriente a hacer al alumno competente para identificar, comprender y dar una respuesta adecuada a los

requerimientos y problemas que le plantea el contexto social en el que se desarrolla su vida. En este sentido, la utilización de documentos históricos no se entiende tanto como recursos

que permiten al alumno aprender a construir o hacer una narración histórica que explique el pasado, esto es, a formar al alumno como “historiador”, tarea que se deja para la etapa universitaria. Por el contrario, la utilización de documentos históricos se plantea como el trabajo con una información que permite llevar el pasado al aula y potenciar los elementos que permiten su percepción, a partir de la que se pueden implementar tareas de análisis e interrelación con el presente.

Los censos electorales facilitan suficiente información para “hacer visible” la realidad de la participación política en las diferentes etapas de la construcción del estado liberal en España. La utilización simultánea (en variados formatos) de las leyes electorales, las constituciones, los debates parlamentarios que suscitaron, las opiniones vertidas en la prensa, los conflictos originados, etc. hacen que esa realidad se muestre con mucha mayor precisión y, por lo tanto, mucho más susceptible de ser analizada y percibida en el seno del proceso de construcción de la democracia en España y de la problemática que presenta en el momento actual. Dependerá de la destreza del profesor que el diseño de las actividades de aprendizaje y su secuenciación conduzcan a los objetivos que antes hemos señalado.

Javier Velilla Gil. IES “El Portillo”



Los censos electorales en DARA

Por primera vez los censos electorales de Huesca, Zaragoza y Teruel se digitalizan y se ponen al servicio de los usuarios en internet.

El Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés SIPCA es un portal web que permite localizar todo tipo de recursos relacionados con la gestión y difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial. Instituciones como archivos, museos, y gestores de otros bienes culturales de diferentes administraciones públicas tienen cabida en este portal, que en poco tiempo se ha convertido en un punto de acceso imprescindible al patrimonio cultural a través de internet.

DARA, como parte de SIPCA, es una puerta de entrada a los fondos documentales ubicados en diferentes centros archivísticos de la comunidad autónoma coordinados en esta web, además de cooperar en su desarrollo, actualización y funcionamiento.

Dentro de DARA se abre ahora el subportal monográfico dedicado a los **Censos electorales 1890-1955**

Esta página temática es un punto de acceso directo a estos documentos, publicados en Internet después de diferentes trabajos previos de descripción y digitalización realizados en varios archivos.

El buscador permite acceder a los censos agrupados por provincias, municipios (en el caso de Teruel), y años mediante menús desplegable.

Al ejecutar “Comenzar la búsqueda” se accede, en una ventana nueva del navegador, a los censos existentes en el portal DARA que cumplen con los requisitos señalados en los menús. El usuario puede consultar las diferentes páginas de los censos y en algunos casos, buscar en su contenido al disponer de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) en el propio documento.

Otra forma de acceso distinta se ubica en el apartado “Todos los censos por archivos” que agrupa los censos por documentos digitalizados o por referencias disponibles en los tres archivos que a día de hoy han aportado esta documentación.

Como apartado final, “Más Información” recoge texto y contenido temático relacionado con esta tipología documental. Desde aquí se puede descargar el boletín DARA dedicado a los censos

GOBIERNO DE ARAGON DARA- Documentos y Archivos de Aragón

Censos electorales (1890-1955)

A partir de la implantación en España del sufragio universal en 1890, la Administración está obligada a elaborar, mantener y publicar las listas de todos los electores. Estas listas son una valiosa fuente de información no sólo para la historia de las elecciones sino también para todo tipo de estudios sociales, económicos, demográficos o genealógicos. DARA incorpora los censos electorales de todo Aragón conservados en los archivos de la Diputación de Huesca, Histórico Provincial de Teruel e Histórico Provincial de Zaragoza

Buscar un censo

Provincia: Municipio: Año:

Todos los censos por archivos

Diputación de Huesca	Ver todos	Sólo digitalizados
AHP Teruel	Ver todos	Sólo digitalizados
AHP Zaragoza	Ver todos	Sólo digitalizados

Más información

Fruto de la colaboración entre archivos de las tres provincias aragonesas, genealogistas y profesores, se explica el acceso y la explotación a los censos electorales de todas las localidades aragonesas desde la implantación del sufragio universal en 1890.

- [El sufragio universal en España](#)
- [Las elecciones y su documentación](#)
- [Los censos electorales](#)
- [Los censos electorales para estudios genealógicos](#)
- [El uso didáctico de los censos electorales](#)

<http://www.sipca.es/dara/censos/index.jsp>

y varios enlaces a contenidos explicativos de estas fuentes de información. Como por ejemplo “El sufragio universal en España” o “Las elecciones y su documentación” que contextualizan estos documentos y muestran su importancia para la historia de la representación y participación ciudadana.

Censos electorales 1890-1955, se suma a DARA ofreciendo una reproducción digital de los documentos originales. Esta información ayudará a encontrar más datos de nuestros antepasados recientes y a conocer de primera mano estos instrumentos de gran interés para ejercer el voto, con las características y condicionantes de cada época.

Julián Moyano Collado.
Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

El portal público de ARAGONGEN

Diseñado para estudios genealógicos, gracias a sus socios se han podido recopilar más de 500.000 registros consultables ahora por internet

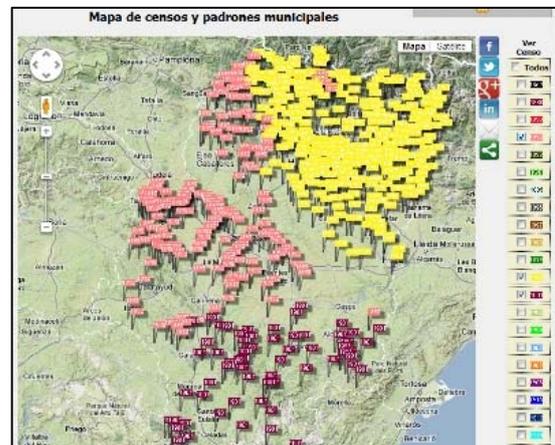
Como ya se comenta en el presente boletín, ARAGONGEN puso en marcha en 2008 un proyecto para digitalizar y estructurar los datos procedentes de los censos aragoneses entre 1890 y 1934. Los resultados de este trabajo han estado disponibles en el área privada de ARAGONGEN (www.aragongen.org/areaprivada) desde un primer momento y ha sido a partir de mayo de 2012 cuando se presentan de forma pública en www.aragongen.org/public.



Creemos sinceramente que el resultado es sencillo pero útil y completo. La web está estructurada bajo los siguientes apartados:

- **Inicio:** se da a conocer la web y el proyecto
- **Noticias:** relación cronológica de avances y volcados nuevos que se van realizando.
- **Censos:** permite obtener información sobre los censos trabajados. La visualización es presentada como
 - [Geoposicionamiento en mapa](#), por año
 - [Listado](#), por año, provincia, comarca o diócesis.
- **Búsquedas:** podemos realizar consultas de censados por distintos criterios
 - [Búsqueda de una persona](#), indicando nombre, apellidos y localidad
 - [Búsqueda de apellidos](#), a través del primero, segundo o ambos
 - [Búsqueda de profesiones](#),
 - [Búsqueda de censos](#), por provincia y entidad poblacional
- [Búsqueda de localidades](#), seleccionándola por provincia, por texto aproximativo o por cercanía a otra localidad

- **Distribución:** podemos ver mapas con geoposicionamiento de apellidos y profesiones:
 - [Distribución de apellidos](#), presentación en mapa del número de censados por localidad y año que tienen el apellido buscado
 - [Distribución de profesiones](#), como el anterior indicando la profesión u oficio
- **Resúmenes:** presentación resumida y agrupada de la información según distintos criterios:
 - [Globales](#), a través del año obtenemos resumen de datos de apellidos, nombres, profesiones, índice de alfabetización y pirámide de edad
 - [Provinciales](#), al igual que el anterior pero agrupado por provincia
 - [Comarcal](#), idéntico por comarca
 - [Diocesano](#), idéntico por diócesis
 - [Curiosidades](#), datos curiosos como personas de más edad, entidades más y menos pobladas, etc. agrupado por año



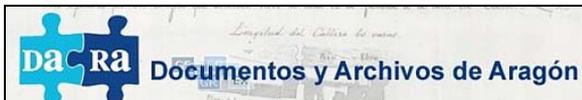
- **Proyecto:** presentar el proyecto. Incluye [Presentación](#), e [Historia y detalles](#).

El trabajo ha sido muy importante a distintos niveles (programación, diseño, recopilación, transcripción,...). Esperamos que accedas y te resulte útil.

Asociación Cultural de Genealogía e Historia de Aragón ARAGONGEN

www.aragongen.org
aragongen@aragongen.org

Cómo trabajar con censos electorales



El portal monográfico de DARA permite la selección por provincia, localidad (en el caso de Teruel) y año del censo. El acceso al documento digitalizado permite, en algunos casos, la búsqueda por texto dentro del mismo documento (OCR).

También se puede acceder a los censos electorales desde el buscador general o desde los buscadores de cada uno de los archivos participantes (Diputación de Huesca, AHP de Zaragoza y AHP de Teruel).



Celebrando el paso del medio millón de personas, la Asociación Cultural de Genealogía e Historia de Aragón ARAGON GEN ha sacado a internet para su consulta pública el buscador de censos y padrones (www.aragongen.org/public).

Allí podrán encontrar los novales sus primeros datos genealógicos y allí también podrán acudir expertos para ver la geolocalización de apellidos o profesiones, los datos de poblaciones aragonesas (muchas abandonadas) o resúmenes provinciales, comarcales o diocesanos.

El interfaz permite situar en el mapa los datos de cada apellido en cada uno de los censos o en varios de ellos.

Muy útil para estudios de "historia familiar" y también para multitud de estudios de naturaleza demográfica, económica y social.

Archivo de la Diputación de Huesca

<http://servicios3.aragon.es/opac/app/simple/dphu>

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

<http://servicios3.aragon.es/opac/app/simple/ahpz>

Archivo Histórico Provincial de Teruel -

<http://servicios3.aragon.es/opac/app/simple/ahpt>

SIPCA – Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés

www.sipca.es

DARA – Documentos y Archivos de Aragón

<http://www.sipca.es/dara>

<http://www.aragon.es/archivos/dara>

Otros portales de archivos en DARA:

[Archivo Histórico Provincial de Huesca](#)

[Archivo Histórico Provincial de Teruel](#)

[Archivo Histórico Provincial de Zaragoza](#)

[Casa de Ganaderos](#)

[Fundación Hospital Benasque](#)

[Ayuntamiento de Ansó](#)

[Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén](#)

[Comarca del Maestrazgo](#)

[Comarca del Somontano](#)

[Casa Ric. Baronía de Valdeolivos \(Fonz\)](#)

[Escuelas Pías de Aragón](#)

[Fototeca Diputación de Huesca](#)

Otros portales monográficos

[Archivos fotográficos](#)

[Archivo de Joaquín Costa](#)

DARA-Novedades

Últimos números publicados

8. Enero 2012: [El Instituto Nacional de Colonización](#)

7. Junio 2011: [El AHP de Zaragoza](#)

6. Junio 2011: [Normalizar la toponimia: GEODARA.](#)

5. Abril 2011: [La Inquisición aragonesa](#)

4. Febrero 2011: [El Archivo de Joaquín Costa](#)

3. Febrero 2011: [Los escolapios aragoneses](#)

Contacto:

coordinacionarchivos@aragon.es

Más información

sobre los archivos aragoneses:

www.aragon.es/archivos

Información sobre genealogía aragonesa:

www.aragongen.org

DARA-Novedades es una publicación que ofrece información del Sistema de Archivos de Aragón, publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón. Para recibirla gratuitamente en su correo electrónico, puede suscribirse a través de <http://www.aragon.es>.